

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE
DEFINITIVA A FASA CHILE S.A.**

DECRETO ALC. EXENTO-N° 2294 /

Independencia, 18 MAY 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: La presentación del interesado ingreso N° 168, de fecha 24 de abril de 2015, en el Departamento de Impuestos y Derechos a nombre de **FASA CHILE S.A., Rut. 96.809.530-7**; memorándum N° 596, de fecha 28 de abril de 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 937, de fecha 13 de mayo de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Art. 24 y 30 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia de la patente enrolada con el N° 722.604, de giro "farmacia, perfumería, venta de productos alimentos", del establecimiento comercial ubicado en Av. Independencia N° 895, comuna de Independencia, la que a contar con ésta fecha deberá enrolarse a nombre **FASA CHILE S.A., Rut. 96.809.530-7**, en atención a lo dispuesto en el artículo 30° del D.L. 3.063, de Rentas Municipales y la escritura privada titulada, "Contrato de Cesión de patente comercial", firmada ante Notario Público don Gustavo Montero Martí, de fecha 08 de abril de 2014.

2.- DÉJASE expresamente establecido que la condición de permiso definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


JLH/FSM/JBZ/job

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.